

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADOS: JORGE MARIO ZULETA MORA y OTRA
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00067-00

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta el oficio MDV-0490-2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, mediante el cual informan sobre el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que nos fue comunicada mediante oficio 723 del 17 de marzo de 2015, que había surtido efectos para el proceso que se tramita en este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 19/05/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5cf4058a4b338470433ec78dc25bee93699baf1db59478f14660ea182088fc4**

Documento generado en 18/05/2022 09:42:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>